

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública Dirección General de Contratación y Servicios

Resolución de 12 de mayo de 2015, del director general de Contratación y Servicios, por la que se hacen públicas las notificaciones a los halladores de objetos depositados en la Oficina de Objetos Perdidos en febrero de 2013 que han pasado a ser propietarios de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Depósito, Custodia y Devolución de los Objetos Perdidos en la Ciudad de Madrid, de 30 de julio de 2014, transcurridos dos años desde la fecha de publicación del hallazgo sin que sus propietarios hubiesen retirado los objetos depositados, los halladores de esos objetos pasan a ser sus propietarios, debiendo retirarlos en el plazo de un mes desde la fecha de recepción de la notificación.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el referido artículo 11 del Reglamento de Depósito, Custodia y Devolución de los Objetos Perdidos en la Ciudad de Madrid, existiendo halladores a los que se ha intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse, por lo que procede citarles mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo, para mayor difusión se publicará también el anuncio en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

En virtud del Acuerdo de 17 de enero de 2013, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, resuelvo:

Notificar a los halladores de los objetos depositados en el mes de febrero de 2013 relacionados en el anexo adjunto, una vez intentada la notificación individual en el último domicilio conocido sin que se haya podido practicar, que procedan, en el plazo reglamentario de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a la retirada de sus objetos en la Oficina de Objetos Perdidos del Ayuntamiento de Madrid, paseo del Molino, números 7 y 9, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a catorce.

De no proceder a la retirada de sus objetos en el plazo señalado, se entenderán decaídos en su derecho, pasando los objetos a disposición municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”, o podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



ANEXO

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DEVUELTAS

Hallador	NIF, NIE, pasaporte o CIF	Número de registro del objeto	Fecha de entrada del objeto
J. J.	28945352-J	10049003	01/02/2013
V. C.	01817242-N	10049009	01/02/2013
J. A.	52183692-G	10049042	01/02/2013
D. F.	33519301-K	10049045	01/02/2013
C. C.	07453963-P	10050126	08/02/2013
D. C.	50676300-D	10050146	08/02/2013
J. G.	53757058-K	10050166	08/02/2013
C. G.	01184152-C	10050467	13/02/2013
L. R.	28602859-J	10050834	14/02/2013

Madrid, a 12 de mayo de 2015.—El Director General de Contratación y Servicios,
Óscar López Santos.

(02/3.172/15)

